



**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

ANUNCIO

D. JUAN MANUEL VALLE CHACÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA).

HACE SABER:

Que en relación al proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Técnico/a de Educación Infantil, clasificadas en el grupo C, subgrupo C1, personal laboral fijo, sistema de concurso de méritos, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, esta Alcaldía con fecha 21 de octubre de 2024, ha dictado resolución nº 2024-3817 siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

"VISTA la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer ocho plazas de Técnico/a de Educación Infantil, clasificadas en el grupo C, subgrupo C1, personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

*VISTA la instancia presentada por Doña Ana Remedios Ruíz Carbajo, provista de D.N.I. n.º ***9294**, en el Registro General de este Ayuntamiento con núm. 2024-E-RC-2794, de fecha 24 de abril de 2024, mediante la cual aporta la documentación requerida y solicita la suspensión del plazo de 20 días hábiles concedidos para presentar el certificado médico, por motivo de fuerza mayor de conformidad con la Base octava que rige la convocatoria.*

VISTO el Decreto de Alcaldía n.º 2024-1913, de fecha 21 de mayo de 2024, mediante el cual se nombra personal laboral fijo a siete de las ocho personas propuestas por el Tribunal calificador.

CONSIDERANDO la Base octava que rige la convocatoria y finalizado el motivo de la suspensión del plazo de 20 días hábiles concedidos para presentar el certificado médico. Doña Ana Remedios Ruíz Carbajo, aporta el certificado médico mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento con núm. 2024-E-RC-7116, de fecha 18 de octubre de 2024.

Convocadas dichas plazas por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4187, de fecha 22 de noviembre de 2022, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 277, de 30 de noviembre de 2022, y posterior fe de erratas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 280, de fecha 3 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 287, de fecha 14 de diciembre de 2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 249, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial del Estado, número 20, de fecha 24 de enero 2023, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

JUAN MANUEL VALLE CHACÓN (1 de 1)
Fecha Firma: 16/12/2024
HASH: c9ff1cc71b095d028ee81edc875804e87



Cod. Validación: 6WRP3DKTY9TAEXDAZCSDTL6C
Verificación: <https://lospalacios.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**Ayuntamiento de
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA**

Plaza de Andalucía, 6 C.P. 41.720 Localidad: LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
Teléfonos (95) 581 06 00 – 581 06 66 - Fax (95) 581 16 56 C.I.F.: P-4106900-F Registro Entidades Locales: 01410690

Considerando la competencia conferida a esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local.

HE TENIDO A BIEN RESOLVER

PRIMERO.- *Nombrar personal laboral fijo en la plaza de Técnica de Educación Infantil, clasificada en el Grupo C, Subgrupo C1, a:*

*- Doña Ana Remedios Ruíz Carbajo, provista de D.N.I nº ***9294**.*

SEGUNDO.- *La nombrada deberá formalizar el correspondiente contrato laboral fijo y tomar posesión de su destino, en el plazo máximo de tres días naturales siguientes a la publicación del nombramiento de personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.*

TERCERO.- *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica Municipal.*

CUARTO.- *Notificar la presente resolución a la interesada, a los correspondientes efectos."*

Lo que se hace público para general conocimiento. **Fdo. Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde-Presidente. Documento firmado electrónicamente.**



Cód. Validación: 8WRP3DKTY9TAEEXDAZCS0TDL6C
Verificación: <https://lospalacios.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2